

Resolución Decanal

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: pago honorios profesionales Hospital Odontológico

VISTO:

Los contratos firmados con los profesionales para la atención de pacientes en el Hospital Odontológico de la Facultad de Odontología, donde se establece que cobrarán el equivalente al 30% de las prestaciones atendidas, deducidos los gastos correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar a los profesionales los honorarios referidos a las prestaciones odontológicas realizadas en el Hospital Odontológico durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2024.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a los profesionales contratados los honorarios por las prestaciones realizadas a pacientes atendidos en el Hospital Odontológico de esta Facultad, cuyas sumas se especifican en los Anexo I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.